

19/05/2014

Copiapó: Vendedores de pasta base de la comuna cumplirán penas efectivas de cárcel

Una agrupación dedicada a la comercialización de droga en Copiapó tendrá que cumplir una pena efectiva de cárcel, luego que la Fiscalía demostrara su responsabilidad en una operación destinada a insertar una importante cantidad de pasta base de cocaína en el comercio ilegal de la capital regional.

La investigación de este caso la dirigió el fiscal jefe de Copiapó, Gabriel Meza Peña, quien instruyó diversas diligencias una vez que se tomó conocimiento que los imputados se dedicaban a la venta de droga que era comprada en el norte del país y que luego era distribuida a los consumidores locales además de regiones del sur del país. Los antecedentes reunidos permitieron demostrar que Patricio Rain Godoy lideraba esta agrupación para lo cual contaba con el apoyo y protección del segundo imputado en esta causa, Eduardo Echeverría Ardiles.

En su última operación ambos imputados viajaron a Antofagasta, ciudad en la que adquirieron más de 31 kilos de pasta base. Droga que fue traída a Copiapó en un vehículo particular y que sería distribuida en esta comuna.

“Todo el operativo que esta agrupación realizó para concretar el traslado de la droga fue seguido de manera detallada por la Fiscalía y personal de la Brigada Antinarcóticos de la PDI, con lo cual se tuvo conocimiento permanente de quienes dirigían la operación y el lugar en que finalmente se entregarían los paquetes con pasta base y más de 10 millones de pesos en efectivo”, dijo Gabriel Meza.

De esta manera y luego de varios intentos de los detenidos por ocultar su presencia se concretó un efectivo procedimiento policial consiguiendo la detención de ambos involucrados, quienes fueron investigados por la Fiscalía por el delito de tráfico de droga.

Todos los antecedentes de esta extensa investigación fueron presentados ante la Tercera Sala del Tribunal Oral de Copiapó, lugar en que cada uno de los medios de prueba y testimonios del caso permitieron demostrar la responsabilidad penal en los hechos siendo Raín Godoy y Echeverría Ardiles condenados a una pena de siete años de cárcel cada uno.

